



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 AGO 2022

RES.H.Nº 1088/22

Expte. Nº 4899/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades solicita autorización de la nueva escala de aranceles relativa a las actividades de posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H.Nº 234/21 se fijan los aranceles para asistentes y casos de exención de pagos;

Que en la solicitud se explicita que *"resulta indispensable actualizar los aranceles actuales dada la situación e incremento de costos necesarios para solventar los actividades propuestas y garantizar el funcionamiento adecuado de las mismas"*;

Que, en el mismo sentido se expresa: *"los aranceles actualmente vigentes no sólo se encuentran desactualizados sino también muy por debajo de los montos establecidos en otras unidades académicas, tanto de nuestra universidad como de otras universidades nacionales"*;

Que también ha de considerarse que *"nuestra facultad garantiza el acceso a las diferentes propuestas de formación de posgrado mediante el sistema de becas totales para egresados recientes (Res. H.Nº 1802/18), para docentes adscriptos (Res. H.Nº 619/14) y aranceles diferenciados con porcentajes de descuento para egresados recientes (de 2 a 4 años), para egresados y docentes de nuestra Facultad y para egresados de Instituciones de Formación Superior"*;

Que la solicitud regirá para las actividades de posgrado que dependan del Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y será extensible a los participantes que no abonaron el arancel correspondiente al momento de la cursada;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho Nº 036/22 aconseja aceptar la nueva escala de aranceles propuestos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 09/10/22)

RESUELVE :





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H.Nº

1088/22

ARTICULO 1º.- FIJAR los nuevos montos de aranceles relativos a las actividades académicas autofinanciadas dependientes del Departamento de Posgrado "Dr. Marcelo Marchionni", según el siguiente detalle:

Cursos posgrado con evaluación	CURSOS HASTA 40HS	CURSOS HASTA 60HS	CURSOS MAS DE 60HS
Egresados recientes Fac. de Humanidades primeros 2 años	Sin arancel RES H N° 1802/18	Sin arancel RES H N° 1802/18	Sin arancel RES H N° 1802/18
Egresados recientes Fac. de Humanidades de 2 a 4 años	\$2400	\$3600	\$4500
Doc. adscriptos de la Facultad de Humanidades	Sin arancel RES H N° 619/14	Sin arancel RES H N° 619/14	Sin arancel RES H N° 619/14
Egresados y Docentes de la Facultad de Humanidades	\$4000	\$6000	\$7500
Egresados y docentes de la Univ. Nac. de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$5000	\$7000	\$8500
Egresados de Institutos de Formación Superior	\$4500	\$6500	\$8000
Egresados del MERCOSUR y otros países	\$5500	\$7500	\$9000

Cursos posgrado como asistente sin evaluación	CURSOS HASTA 40HS	CURSOS HASTA 60HS	CURSOS MAS DE 60HS
Egresados recientes Fac. de Humanidades primeros 2 años	Sin arancel RES H N° 1802/18	Sin arancel RES H N° 1802/18	Sin arancel RES H N° 1802/18
Egresados recientes Fac. de Humanidades de 2 a 4 años	\$2040	\$3240	\$4140
Doc. adscriptos de la Facultad de Humanidades	Sin arancel RES H N° 619/14	Sin arancel RES H N° 619/14	Sin arancel RES H N° 619/14
Egresados y Docentes de la Facultad de Humanidades	\$4400	\$5400	\$6900
Egresados y docentes de la Univ. Nac. de Salta y otras universidades del territorio argentino	\$4400	\$6400	\$7900
Egresados de Institutos de Formación Superior	\$3900	\$5900	\$7400
Egresados del MERCOSUR y otros países	\$4900	\$6900	\$8400





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 1088/22

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que la tabla de aranceles que se fija en el artículo que antecede será extensible a los/las cursantes que no hayan abonado hasta la fecha de la presente, el arancel correspondiente a actividades de posgrado ya dictadas.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a las Carreras de Posgrado, Escuelas de la Facultad de Humanidades, Departamento de lenguas e Institutos de la Facultad, CUEH, Despacho de Consejo y Comisiones, Secretaría administrativa, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa